BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 122
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Contrataciones Directas ..... Pag. 3
Subastas Electrónicas ..... Pag. 4
Licitaciones ..... Pag. 4
Convocatorias ..... Pag. 7
Notificaciones ..... Pag. 7

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. N° 0425-333684/2017

P.C.T. N° 1135/2017 - COMPULSA ABREVIADA

Para contratar la adquisición de Mobiliario con destino a la Secretaria de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 03 de Julio de 2017 a las 11:30 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 500.000,00

3 días - Nº 106639 - s/c - 29/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA N° 02/2017 - Expte. N°0416-010330/2017.

1.- La Secretaría de Recursos Hídricos, llama a Compulsa Abreviada para la contratación de la Obra: "OBRA DE EMERGENCIA PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LA CUMBRE- DPTO. PUNILLA".2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.3.- Objeto: "OBRA DE EMERGENCIA PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LA CUMBRE- DPTO. PUNILLA".4.- El PLIEGO de la Compulsa Abreviada estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar, link "Oportunidades de Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.5.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 45/100 ($1.552.810,45), impuestos incluidos.6.- El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar de la fecha del Acta de Replanteo de la misma y hasta su Recepción Provisoria.7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.8.- La Compulsa se efectuará conforme lo previsto para la ejecución de Obras Públicas por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.9.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente en el portal web oficial de compras y contrataciones, las consultas se podrán realizar a partir del día de publicación del aviso de Compulsa Abreviada y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha determinada para la Presentación de las Ofertas, debiendo ser ingresadas por la Mesa de Entrada (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.10.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato papel, las que se recibirán en Mesa de Entrada (SUAC) del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba hasta las 11:00 hrs. del día 13 de Julio de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir.

3 días - Nº 106694 - s/c - 29/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-333688/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "NUEVO TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO PARA G.E." con destino al HOSPITAL J.M.URRUTIA- UNQUILLO , Ciudad de Córdoba dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 03 de Julio de 2017 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 03 de Julio a las 10:15 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 373.850,00 - Visitas del Lugar: 29/06/2017 a las 11:00 horas en el citado lugar.

3 días - Nº 106414 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-333687/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "REPARACIÓNES VARIAS EN SALA DE GASES MÉDICOS" con destino al HOSPITAL JOSE A. CEBALLOS – BELL VILLE , Ciudad de Córdoba dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 04 de Julio de 2017 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 04 de Julio a las 10:15 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 336.772,14 - Visitas del Lugar: 03/07/2017 a las 11:00 horas en el citado lugar.

3 días - Nº 106416 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332151/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Misericordia dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 30 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 30 de Junio a las 11:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 435.675,00

3 días - Nº 106418 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332150/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital de Niños de la Sma. Trinidad dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 30 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 30 de Junio a las 11:10 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 932.017,50

3 días - Nº 106419 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332152/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Nuevo de Rio IV dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 30 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 30 de Junio a las 11:20 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 918.750,00

3 días - Nº 106421 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332153/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Domingo Funes de Villa Caeiro dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 30 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 30 de Junio a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 437.806,20

3 días - Nº 106422 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332737/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Rawson, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PRO-

PUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 29 de Junio a las 11:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 286.725,00

3 días - Nº 106247 - s/c - 27/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332605/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Regional Pasteur de Villa María, dependiente del Ministerio de Salud.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2017 a las 11:30 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 29 de Junio a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 940.747,50

3 días - Nº 106250 - s/c - 27/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332149/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Materno Provincial dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2017 a las 11:20 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 29 de Junio a las 11:20 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 423.750,00

3 días - Nº 106249 - s/c - 27/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332143/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Dr. José A. Ceballos de Bell Ville, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2017 a las 11:40 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 29 de Junio a las 11:40 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 217.950,00

3 días - Nº 106251 - s/c - 27/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332729/2017 - COMPULSA ABREVIADA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para el "SERVICIO DE ESTERILIZACION" con destino al Hospital Pediátrico del Niño Jesús, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2017 a las 11:10 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 29 de Junio a las 11:10 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 194.163,00

3 días - Nº 106248 - s/c - 27/06/2017 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Subsecretaría de Planeamiento Físico

EXP-UNC: 0024821/2017 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº151/2017 "AMPLIACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA - CIUDAD UNIVERSITARIA" - VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 72 hs. antes de la fecha de apertura, o en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificación. APERTURA: El día 07/07/2017 - 11,00 horas Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200.

2 días - Nº 106566 - $ 1044,64 - 28/06/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 149/2017. EXP-UNC: 0025308/2017 - OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE ESTANDARES INTERNACIONALES NIBSC PARA EL CONTROL DE PLASMA Y PRODUCTOS HEMODERIVADOS - ADJUDICATARIO: NATIONAL INSTITUTE FOR BIOLOGICAL STANDARD AND CONTROL - MONTO ADJUDICADO: £ 12.186.

1 día - Nº 105956 - $ 200,25 - 27/06/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 129/2017. EXPTE: 0024768/2017 OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CALIFICACIÓN DE AMBIENTES DE SALAS CRITICAS DE PRODUCCIÓN EN LAS DISTINTAS PLANTAS DEL LABORATORIO. PREADJUDICATARIOS: RENGLONES N° 1- 2- 3- 4 VIDELA EDUARDO JAVIER CUIT N° 20-25038311-9 MONTO PREADJUDICADO: $ 273.000 – RENGLÓN N° 5: ZWEI ING SRL CUIT N° 30-71333480-0 MONTO PREADJUDICADO $ 24.000.

1 día - Nº 105892 - $ 252,50 - 27/06/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL – MINISTERIO DE SALUD	
Subasta Electrónica Inversa N°106/2017 – Expte.: 0425- 332148/2017	
Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar el Reemplazo de Equipos de Aire Acondicionado Central en Quirófanos con Destino al Hospital Domingo Funes de Villa Caeiro dependiente de este Ministerio.
Fecha de Subasta	18/07/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 13:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 1.936.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	40 % anticipo financiero, 60 % Efectuada la ejecución de las tareas correspondientes a cada uno de los items
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

16 días - Nº 106246 - s/c - 14/07/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMPULSA ABREVIADA Nº 08/2017

Contratación Servicio de Carrozado de Ambulancia, Móvil N° 189, Ford Transit, Dominio AB 380 XZ Modelo: 2017 (Furgón Mediano), con destino a este Servicio Penitenciario de Córdoba, provisión: corriente año. APERTURA: 30/06/2017. HORA: 09:00 MONTO: $ 300.000,00. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: SIN COSTO: en el Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457, de 8 a 18 hs. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 106258 - s/c - 27/06/2017 - BOE

Secretaría de TRANSPORTE — ENTRE TODOS — CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°2017 /000008	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TARJETAS E INSUMOS INFORMATICOS
FECHA DE SUBASTA	29/06/2017
HORARIO DE SUBASTA	DE 08:00 HS A 12:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 583.900
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1%
FORMA DE PAGO	A TREINTA (30) DÍAS HABILES DE RECIBIDA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRASPÚBLICAS
PLIEGOS	PODRÁN SER DECARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 106697 - s/c - 27/06/2017 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA N° 4517 APERTURA: 12-07-2017 HORA: 10:00- OBJETO: "Adquisición de 20 (veinte) vehículos automotores utilitarios, tipo furgón mediano con motor naftero". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 5.812.000 - PLIEGO: $ 5.812.

3 días - Nº 106620 - $ 895,38 - 29/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-33/2017 - Expte. N° 0416-009635/2017.

OBJETO: "OBRA: MEJORAS EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LOS REARTES - VILLA RUMIPAL (Bº EL TORREON) - DPTO. CALAMUCHITA - CORDOBA".

1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 293/2017 de la Secretaría de Recursos Hídricos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "MEJORAS EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE

- LOS REARTES - VILLA RUMIPAL (Bº EL TORREON) - DPTO. CALAMUCHITA - CORDOBA".2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría.4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.-PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 12 de Julio de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán por Mesa de Entrada del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo 607 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta las 11:00 hs. del día 12 de Julio de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir.8.- APERTURA DE SOBRES: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 13 de Julio de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el subsuelo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 ($5.766.762,04), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta, Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 106692 - s/c - 29/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 019614/17

OBRA: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 14 – TRAMO: LOS HORNILLOS – LAS TAPIAS Y RUTA PROVINCIAL N° 15 – TRAMO: CURA BROCHERO – SALSACATE – LA HIGUERA– 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 00211/17 del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 594.092.742,52). 2.- Categoría de la Obra: Segunda - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias).-- 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. . 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:00 hs. del día 14 de Julio de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán a partir de las 09:30 hs, en el Salón Auditorio, sito en Belgrano N° 2350, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, el día 14 de Julio de 2017 hasta la hora de Apertura de las Propuestas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.-APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 11:00 hs del día 14 de Julio de 2017, en el Salón Auditorio , sito en Belgrano N° 2350, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. 8.- Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - Nº 106565 - s/c - 29/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332953/2017 - LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública N° 582/2017 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FULL PARA EQUIPAMIENTO MEDICO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES" Con destino a HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR, dependientes del Ministerio de Salud. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 7 de Julio de 2017 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 07 de Julio a las 10:15 horas en el mencionado lugar. - Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX:

4688634* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 10.200.000,00 - Visita: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

3 días - Nº 106370 - s/c - 28/06/2017 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROMER II
Objeto: Construcción y Refacción en el I. P. E. T. y M. Nº 261 **"San José"** Anexo, de la Localidad de Colonia Severina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: **02/2017**
Presupuesto Oficial: **$ 7.260.081,02**
Garantía de oferta exigida: **$ 72.600,81**
Fecha y hora de Apertura: **24/07/2017 - 11:00 hs.**
Plazo de entrega de obra: **240 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 19/06/2017 de 09:00 a 18:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

10 días - Nº 105241 - s/c - 03/07/2017 - BOE

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE FINANZAS

LICITACIÓN 04/2017 – EXPTE. N° 0027-063957/2017

OBRA: "REFUNCIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE TABLADA N° 181, 185 y 193 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE CAPACITACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALLE TABLADA N° 181, 185 y 193 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA" - Llamado: La Dirección General de Coordinación Operativa llama a Licitación Pública N° 04/2017 cuyo objeto es la Obra de "REFUNCIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE TABLADA N° 181, 185 y 193 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE CAPACITACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALLE TABLADA N° 181, 185 y 193 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA" - Categoría de la obra: Arquitectura de 1ra clase. Clasificación y Calificación de la Obra: Arquitectura 100% - Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Nueve Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos ($9.176.557,89) con IVA incluido. Emplazamiento de la Obra: TABLADA N° 181, 185 y 193 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - Visita Obligatoria: Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al lugar de la obra, debiendo acompañar en el sobre de las ofertas la constancia de la misma suscripta por personal autorizado. Los días y horarios de visita serán los siguientes: desde el 30/06/2017 al 7/07/2017 inclusive de 9:00 a 15:00 hs (días hábiles administrativos). Teléfono de contacto para la visita: Arquitectos Ricardo Torres y Lorena Lattanzi (Tel. 0351-4474854 / 4474816) - Sin perjuicio de los días y horarios establecidos, podrán coordinarse otros días y horarios de visita distintos, siempre que el Área Técnica encargada del control de la obra lo estime necesario. Fecha, Hora y Lugar de presentación de propuestas: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 17/07/2017 a las 12:00 hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba Capital. Apertura: La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal N° 54 Córdoba – Capital), el día 17/07/2017 a las 12:30 hs. Pliegos: Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. Consultas técnicas: Dirección de Infraestructura y Descentralización de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351-4474854 / 4474700 (Arquitectos Ricardo Torres, Lorena Lattanzi)

5 días - Nº 106428 - s/c - 30/06/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 46/2017

Adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para SEIS (06) meses, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 13/07/2017. HORA: 09:00 MONTO: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($ 3.292.357,30). AUTORIZACION: Resolución Nº 022/2017 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 3.292,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 106674 - s/c - 03/07/2017 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA N°04/2017: OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DEL SECTOR QUIRÚRGICO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO POLICIAL en la Ciudad de Córdoba". UBICACIÓN: CALLE LUIS AGOTE N°2825 – BARRIO SAN RAFAEL – LOCALIDAD CÓRDOBA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE N° 0182-033073/2016 - Categoría: ARQUITECTURA – Especialidad: Arquitectura.- PRESUPUESTO OFICIAL: $9.355.000.- – APERTURA Y FECHA LIMITE PRESENTACION PROPUESTAS: DOCE (12) DE JULIO DE 2017 HORA:

DOCE (12:00) – LUGAR APERTURA Y PRESENTACIÓN PROPUESTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico del Bicentenario Brigadier Juan Bautista Bustos, Edificio Bajo, de la Ciudad de Córdoba - RECEPCIÓN DE SOBRES: Los días hábiles administrativos, a partir de las 08:30hs. en el lugar antes mencionado y hasta la hora de apertura – VENTA DE PLIEGOS: Podrán adquirirse hasta el día 10 DE JULIO DE 2017 inclusive, mediante depósito en la Cuenta Nº 90120103 de Ejecución de Presupuesto, C.B.U. 0200900501000000020133 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES Y CONSULTA LEGAJO TÉCNICO: Subdirección de Compras e Intendencia del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico del Bicentenario Brigadier Juan Bautista Bustos, Edificio Bajo, de la Ciudad de Córdoba, de 08:30 a 15:30 hs. – Precio del Pliego $ 10.000.-

3 días - Nº 106454 - s/c - 28/06/2017 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROMER II

Objeto: Construcción y Refacción en el I. P. E. M. Nº 290 **"Gral. Manuel Belgrano"** Anexo Monte Leña, Esc. "Domingo F. Sarmiento" y CENMA Nº 201 Anexo Monte Leña, de la Localidad de Monte Leña, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: **07/2017**
Presupuesto Oficial: **$ 11.428.347,68**
Garantía de oferta exigida: **$ 114.283,47**
Fecha y hora de Apertura: **24/07/2017 - 12 hs.**
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 19/06/2017 de 09:00 a 18:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

10 días - Nº 105244 - s/c - 03/07/2017 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017 -
Adq. bienes y servicios informáticos

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/17, para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, sita en calle Arturo M. Bas n° 158, primer piso, de la ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 08 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs.. FECHA DE APERTURA: 08 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs. VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: Los interesados en ofrecer cotización para el Renglón N° 1 (UPS), deberán realizar una visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al lugar donde se instalará el equipamiento a proveer. Dicha visita podrá realizarse durante los días del 28 de junio al 11 de julio de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 14 hs., asistidos por personal técnico, quien le extenderá la correspondiente constancia, la que acompañará a la cotización, por lo que el oferente deberá concurrir a por lo menos una (1) de ellas. CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser consultados en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones") o en la página web oficial de Compras y Contrataciones http://compraspublicas.cba.gov.ar. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA ABIERTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Treinta y seis (36) meses. FORMA DE AD¬JUDICACIÓN: Por Renglón. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($103.166.265,00).

3 días - Nº 106427 - s/c - 28/06/2017 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Desvío Tránsito Pesado en la Ciudad de Bell Ville" - Lugar, fecha y hora: Salón Walter De Navazio, Calle 25 de Mayo N° 19 (Planta Alta, Edificio Municipal), Bell Ville – 19 de Julio de 2017 – 11:00 hs. Área de implantación: Se desarrolla al suroeste de la ciudad desde la Ruta Nacional Nº 9 (S) hasta la Ruta Provincial Nº 3 en una longitud total de 6,51 Km. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 17 de Julio de 2017 a las 11:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:00 hs del 17 de Julio de 2017, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com - Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suarez Más información /Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - Nº 105483 - s/c - 27/06/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente DIVISION CONSTRUCCIONES COSAL S.A. que en el Expte. Nº 0562-002964/2017 se ha dispuesto con fecha 8 de Marzo de 2017 Instruir Sumario en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.y EMPLÁCESE al citado contribuyente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos

15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director.

5 días - Nº 106591 - s/c - 03/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente ALVI S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002470/2016 se ha dictado con fecha 22 de Junio de 2017 la Resolución Nº PFM 275/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente ALVI S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal

5 días - Nº 106594 - s/c - 03/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente CAVIAHUE COMESTIBLES S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002419/2016 se ha dictado con fecha 15 de junio de 2017 la Resolución Nº PFM 260/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente CAVIAHUE COMESTIBLES S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 106593 - s/c - 03/07/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103501/2016 NIETO BEATRIZ DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIETO BEATRIZ DEL CARMEN, DNI N 10.218.250 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1.250 MS2, ubicado en calle Bvard Mariano Moreno Nro. 937, Bo. 25 de Mayo, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Prop. Pedro Martínez, en su costado Sur con Prop. Elba Romero, costado Este con Propiedad Miguel Díaz al Oeste con Bvard. Mariano Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140307204386 Aguero Lorenzo Claro cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral LORENZO CLARO AGUERO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106453 - s/c - 03/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CÓRDOBA, 01 de junio de 2017 - VISTO: Que teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1020/16 emitida por esta Dirección General se declaro "ad-referéndum" del Ministerio de Educación la vacancia en dieciocho (18) cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria convalidada por Resolución Ministerial N° 1575/16, mientras que por Resolución N° 1021/16 de la misma Dirección General se establecieron los requisitos para valoración de antecedentes; Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10° y el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 930/15, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter Titular de cargos de Inspector Técnico Seccional; Que por Resolución N° 766/16 y 837/16, de la Secretaría de Educación, se dispuso la designación de los miembros titulares y suplentes que conformaran los Jurados de los Concursos; Que la Comisión Permanente de Concursos Docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, presenta ante esta Dirección General un informe pormenorizado de las instancias y etapas del Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para el proceso de designación de aspirantes a los cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria; Que del informe del Jurado, se desprende que a partir del concurso efectuado, se han podido cubrir satisfactoriamente

cuatro (04) de los de los dieciocho (18) cargos vacantes originariamente, esto es, las Inspecciones Técnicas Seccionales de Educación Primaria de: a) Región Segunda: Zona 2130; b) Región Tercera: Zona 3420; c) Región Cuarta : Zona 4210; d) Región Sexta: Zona 6320; Que asimismo, como corolario han quedado desiertos catorce (14) cargos, que corresponden a las Inspecciones Técnicas Seccionales de: Región Segunda: Zona 2120, Zona 2320, Zona 2330, Zona 2340 y Zona 2350; Región Tercera: Zona 3120, Zona 3310 y Zona 3320; Región Cuarta: Zona 4310 y Zona 4410; Región Quinta: Zona 5420; Región Séptima: Zona 7310, Zona 7410 y Zona 7420; por todo ello, en virtud de la dispuesto en el artículo 51 del Decreto 930/15 y los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos Docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA R E S U E L V E: Artículo 1º: DECLARAR DESIERTOS catorce (14) cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria con Carácter Titular, Según Anexo I, dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.- Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones Técnicas Zonales, a la Junta de Calificación y Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN 0547 - FDO: Lic. Stella Maris Adrover, Directora Gral. de Educación Primaria, Ministerio de Educación

ANEXO: https://goo.gl/nnwjz5

4 días - Nº 106109 - s/c - 28/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-083409/2007 BRACAMONTE WALTER GERARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACAMONTE WALTER GERARDODNI N 21.514.115 sobre un inmueble según Declaración Jurada acompañada de 5.512 Mts2, ubicado sobre Calle Nro. 8 esq. Calle N° 15, Mza 6-2°C, Lugar Chuña, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín, lindando al Norte con Calle N° 15, al Sur con Calle N° 16 , al Este con calle N° 8, al Oeste con calle N 7, siendo titular de la cuenta N° 170318681841 BRACAMONTE WALTER GERARDO, cita al titular de cuenta mencionada y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba21 / 06 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 105988 - s/c - 29/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Expediente Nº 0622-130291/2017 se dictó la Resolución Nº 0380/17 - La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Gustavo ACOSTA (DNI N° 16.742.356), que en el Expediente Nº 0622-130291/2017 se dictó la Resolución Nº 0380/17 de fecha 30/05/17 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º.- ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra del Prof. Gustavo ACOSTA (DNI N°16.742.356), por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas durante el ciclo lectivo 2016, en cinco (5) horas cátedra –titulares- de Ciencias Sociales – Historia de 2do. Año "B" correspondientes al IPET N° 378 de la localidad de Malvinas Argentinas, en el marco dispuesto por Decreto N° 586/A/63. Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES, a los fines indicados en el Art. 1º del presente instrumento legal. FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - Nº 105971 - s/c - 29/06/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SARGENTO AYUDANTE RICARDO OSCAR QUINTEROS M.I Nº13.115.292, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 65231/17, de fecha 01 de junio del 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO AYUDANTE RICARDO OSCAR QUINTEROS M.I. Nº13.115.292 retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 01/03/2016- 2-.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.-5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 01 de Junio de 2017 RESOLUCIÓN N° 65231/17 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 105663 - s/c - 28/06/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
APOYO JURÍDICO

EDICTO: Córdoba, 22 de junio de 2017. Avocase la suscripta, Dra. Quintana, Claudia Inés, al conocimiento e instrucción del presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1212 de fecha 16 de septiembre del año 2016, caratulado: Expte. N° 0623-116024/2008, "ESC. SUP. DE BELLAS ARTES "DR. RAÚL VILLAFAÑE". E/ ABANDONO DE CARGO DOCENTE NAUNERIS RUBEN OSVALDO". Asimismo, cítese al Sr. Rubén Osvaldo NAUSNERIS para el día miércoles 26 de julio del corriente año a la hora 10,30 en la sede de esta D.G.E.S., sito en calle Salta N° 74 / piso 2° / oficina "Apoyo Jurídico", a los fines de tomar la declaración indagatoria al mismo. Hágase saber que deberá presentarse el día señalado para la indagatoria, munido de su Documento Nacional e Identidad. Todo de conformidad al procedimiento prescripto en el Dcto.586/A/63. Notifíquese mediante publicación por Edictos. APOYO JURIDICO, Córdoba, 22 de junio de 2017. CIQ/CIQ.-

5 días - Nº 105910 - s/c - 28/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÓRDOBA, 01 de junio de 2017 - VISTO: Que teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Inspectores Técnicos Seccional de Educación Inicial dependientes de esta Dirección General; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0216/16 y su modificatoria Resolución N° 0218/16, emitida por esta Dirección General se declaro "ad-referéndum" del Ministerio de Educación la vacancia en seis (6) cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial convalidada por Resolución Ministerial N° 1574/16, mientras que por Resolución N° 217/16 de la misma Dirección General se establecieron los requisitos para valoración de antecedentes; Que conforme lo disponme la ley N° 10237, en su Art. 10° y el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 930/15, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter Titular de los cargos de Inspector Técnico Seccional; Que por Resolución N° 766/16 y Resolución N° 837/16, de la Secretaría de Educación, se dispuso la designación de los miembros titulares y suplentes que conforman los Jurados del Concurso; Que la Comisión Permanente de Concursos Docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, presenta ante esta Dirección General un informe pormenorizado de las instancias y etapas del Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para el proceso de designación de aspirantes a los cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial; Que del informe del Jurado, se desprende que a partir del concurso efectuado, se han podido cubrir satisfactoriamente tres (03) de los seis (6) cargos vacantes originariamente, esto es, las Inspecciones Técnicas Seccionales de Educación Inicial de: a) Región Cuarta : Zona 4019; b) Región Sexta: Zona 6019 ; c) Región Séptima: Zona 7019; Que asimismo, como corolario han quedado desiertos tres (03) cargos, que corresponden a las Inspecciones Técnicas Seccionales de: Región Segunda: Zona 2019 y Zona 2029; Región Cuarta: Zona 4029; por todo ello, en virtud de la dispuesto en el artículo 51 del Decreto 930/15 y los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos Docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: DECLARAR DESIERTOS tres (3) cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial con Carácter Titular, Según Anexo I, dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.- Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a la Inspección Técnicas Seccionales, a la Junta de Calificación y Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN Nº0119 - FDO: Llc. Edith Teresa Flores, Directora Gral. de Educación Inicial, Ministerio de Educación

ANEXO: https://goo.gl/EkzxvU

4 días - Nº 105948 - s/c - 27/06/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÓRDOBA, 16 de junio de 2017 - VISTO: Que por Resolución N° 0119 de fecha 1° de junio de 2017, se declara desiertos TRES (3) cargos de Inspector Técnico Seccional de Educación Inicial con carácter Titular, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial; y CONSIDERANDO: Que corresponde excluir del Anexo I de la Resolución mencionada, el cargo vacante producida por la Sra. Graciela Tamborini, de Inspector de Zona 3039, en razón de ésta se produjo recientemente y no fue declarada desierta en Concursos anteriores; Que esta Dirección General estima conveniente se efectúe tal exclusión; Por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: EXCLUIR del Anexo I de la Resolución N° 0119 de fecha 1° de Junio de 2017, emanada de esta Dirección General, el cargo vacante de Inspector de Zona 3039, por lo expuesto en el considerando de la presente y como a continuación se detalla:

EMPRESA: EE0730410
COD INSP: 303900
NEX 0
NOMBRE: INSPECCIÓN DE ZONA 3039
LOCALIDAD: RÍO TERCERO
D.N.I. VACANTE: 213461778
APELLIDO NOMBRES: TAMBORINI, GRACIELA
MOTIVO: Jubilación ordinaria
FECHA: 31/03/2017
CUPOF: A081306500000000224

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concurso, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, la Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN 0125 - FDO: Lic. Edith Teresa Flores, Directora Gral. de Educación Inicial, Ministerio de Educación

4 días - Nº 105950 - s/c - 27/06/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL COMISARIO INSPECTOR MARCELO FERNANDO LOPEZ M.I Nº 21.966.042, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 65308/17, de fecha 01 de junio del 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el COMISARIO INSPECTOR MARCELO FERNANDO LOPEZ M.I.Nº 21.966.042 retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 26/07/2016- 2-.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.-5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 01 de Junio de 2017 RESOLUCIÓN N° 65308/17 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 105673 - s/c - 28/06/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SUBOFICIAL PRINCIPAL MARCELO ALEJANDRO DIAZ M.I Nº 20.656.919, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 65339/17, de fecha 01 de junio del 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SUBOFICIAL PRINCIPAL MARCELO ALEJANDRO DIAZ M.I.Nº 20.656.919 retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 09/09/2016- 2-.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.-5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 01 de Junio de 2017 RESOLUCIÓN N° 65339/17 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 105669 - s/c - 28/06/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA A LA SARGENTO AYUDANTE GUADALUPE ANDREA JUNCOS M.I Nº 22.961.704, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 65345/17, de fecha 01 de junio del 2017, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba la SARGENTO AYUDANTE GUADALUPE ANDREA JUNCOS M.I.Nº 22.961.704 retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 23/08/2016- 2-.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.-5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 01 de Junio de 2017 RESOLUCIÓN N° 65345/17 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 105666 - s/c - 28/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101263/2011 ARIAS MERCEDES ERMINDA DEL VALLE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS MERCEDES ERMINDA DEL VALLE D.N.I. N° 14.409.651 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, ubicado en Calle: Gelly y Obes N° 4857 C.P. 5009, entre Calle Belisario Roldán y Calle Constancio Vigil, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Parque Liceo III, lindando al Norte con Lote N° 3, al Sur con Lote N° 5, al Este con Calle Gelly y Obes y al Oeste con Lote N° 18, siendo el titular de cuentas N° 110116362571 cita al titular de cuenta mencionado CARRIZO JESUS MARIA y al titular registral CARRIZO JESUS MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106032 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078070/2006 CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUQUE MARCELO FABIAN que se identifica con D.N.I. N° 23.555.451 quien lo hace como Secretario del CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA ROCA- sobre un inmueble según declaración jurada de 1110 Metros 2, ubicado en Calle: Malvinas Argentinas, N° S/N, Comuna: General Roca, Pueblo: General Roca, Pedanía: Espinillos, Departamento: Marcos Juárez, lindando al Norte con Lote B, al Sur con Lote C, al Este con Calle Malvinas Argentinas y al Oeste con Lote H y Parte Lote I, siendo el titular de cuenta N° S/D cita al titular de cuenta mencionado CENTRO D.Y B. GRAL. ROCA y al titular registral CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 105986 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 29-12-2016 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente SFVCP N° 0304/16; Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente SFVCP N° 0304/16, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente MEDINA HECTOR DANIEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-76333-4 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-22091398-9, con domicilio en calle LISANDRO DE LA TORRE N° 63 de la Localidad de VILLA CARLOS PAZ, Provincia de CORDOBA, no ha dado cumplimien-

to en su totalidad al Acta de Constatación N° 167869 de fecha 25-10-2016, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015, en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MEDINA HECTOR DANIEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-76333-4 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-22091398-9 el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle URUGUAY N° 535 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658;"…Artículo 15: La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite. 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12.-

5 días - Nº 106390 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-092968/2009 MOYANO ADRIAN ALEJANDRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO ADRIAN ALEJANDRO, DNI N° 27078028 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1009.22 MTS2, ubicado en calle RAMIREZ DE VALAZCO N° 461 ,Barrio ESPAÑOL, Pedanía CALERA NORTE Departamento COLON, Comuna VILLA ALLENDE que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte FERROCARRIL CENTRAL CORDOBA, en su costado Sur con Lote H , en su costado Este Calle PUBLICA y al Oeste con Lote C, siendo titular de la cuenta N° 130102560061 cita al titular de cuenta mencionado LLANOS DE REYES VICTORIA y a los titulares registrales LLANOS DE REYES VICTORIA y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106022 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102457/2013 CORDOBA TERESA BEATRIZ– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA TERESA BEATRIZ D.N.I. N° 11.296.145 sobre un inmueble según declaración jurada de 428 metros 2, ubicado en Calle: Félix Samaniego N° 1047 C.P. 5006, Mza. 6 Lote N° 19, entre Calle López y Planes y Calle Argandoña, Departamento: Córdoba, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Acosta, lindando al Norte con Valerio Juncos-Lote N° 20, al Sur con Marcos Francia- Lote N° 18, al Este con Nancy Gonzales- Parte del Lote N° 5 y Lote N° 28 y al Oeste con Páez Clemente- Calle Félix Samaniego, siendo el titular de cuenta N° 110104384471 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ AMTONIO y a los titulares registrales LOPEZ ANTONIO- ARAYA VIVIANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106006 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004255/2004 MARQUEZ PEDRO ROBERTO- CESIONARIAS- VARELA PATRICIA DEL VALLE- VARELA MONICA BEATRIZ– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARQUEZ PEDRO ROBERTO D.N.I. N° 11.688.658- VARELA PATRICIA DEL VALLE D.N.I. N° 29.686.899- VARELA MONICA BEATRIZ D.N.I. N° 25.471.789 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 6 Has. 2638 metros 2, ubicado en Lugar: Ojo De Agua, Pedanía: Parroquia, Departamento: Tulumba, lindando al Norte con Marta Juana Dusik Peterou De Canedo- Río Nisa, al Sur con Marta Juana Dusik Peterou De Canedo, al Este con Marta Juana Dusik Peterou De Canedo y al Oeste con Camino Público, cuenta N° 340101964324 cita al titular registral MARTA JUANA DUSIK PETEROU DE CANEDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifesta-

ciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12/ 06 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106005 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098779/2010 DEMO ELBA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DEMO ELBA D.N.I. N° 4.854.428 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, ubicado en Calle: Juan Rodríguez N° 2345, C.P. 5014, Mza. 3 Lote N° 20 Pte., entre Calle Asturias y Calle Andalucia, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Colón, lindando al Norte con Flia Pedraza- Parte de Parcela 044, al Sur con Flia. Constanza- Parcela 042, al Este con Calviño José Antonio- Parte de Parcela 044 y al Oeste con Calle Juan Rodríguez, siendo el titular de cuentas N° 110106430667- N° 110103679877 cita al titular de cuenta mencionado CHAVEZ ROBERTO PABLO L. y al titular registral ROBERTO PABLO LUCIO CHAVEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106025 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101459/2012 GARCIA ELSA ANGÉLICA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA ELSA ANGÉLICA D.N.I. N° 3.242.937 sobre un inmueble según declaración jurada de 760 metros 2, ubicado en Calle: Rivadavia N° S/N C.P. 5231, entre Calle Leopoldo Caro y Calle Granadero Márquez, Departamento: Río Seco, Pedanía: Estancia, Localidad: Sebastián Elcano, Barrio: Centro, lindando al Norte con Suc. Angulo, al Sur con Calle Rivadavia, al Este con Suc. Monte Máximo y al Oeste con Posesión de Marcelo González, siendo el titular de cuenta N° 260302948404 cita al titular de cuenta mencionado BLANCO MANUEL y al titular registral MANUEL BLANCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/ 05 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 105984 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093232/2009 GIRALT WALTER JOSE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIRALT WALTER JOSE D.N.I. N° 16.907.564 sobre un inmueble según declaración jurada de 817 metros 2, ubicado en Calle: El Aguaribay N° S/N C.P. 5107, entre Calle Ruta E 53 y Calle Las Vertientes, Departamento: Colón, Pedanía: San Vicente, Localidad: Agua de Oro, Barrio: Tres Cóndores, lindando al Norte con Lotes N° 16- N° 31, al Sur con Calle El Aguaribay- Lote N° 18, al Este con Calle Aguaribay y al Oeste con Lote N° 31, siendo el titular de cuenta N° 130518721829 cita al titular de cuenta mencionado TORRELLAS FELIPA y al titular registral TORRELLAS FELIPA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 08/ 05 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 105983 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 05/04/2017 - RESOLUCIÓN SJRVM-M 0091/2017 DE FECHA 05/04/2017 - VISTO Sumario SF-VM Nº 16015377/2016, respecto del contribuyente MARSIGLIA SANDRA VIVIANA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281354981 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27214032444, con domicilio en calle Lago Gutiérrez N° 140 de la localidad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23/11/2016, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es " la NO constitución del Domicilio Fiscal Electrónico Art. 43 del Código Tributario Provincial y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección "; actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha

aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a la NO constitución del DFE con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil doscientos cincuenta ($1.250.00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de las infracciones que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma MARSIGLIA SANDRA VIVIANA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281354981 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27214032444, una multa de pesos un mil doscientos cincuenta ($1.250.00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento según considerando. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y siete con 48/100 ($ 147,48), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 106406 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100290/2011 MONJES DOMINGO JUAN– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONJES DOMINGO JUAN D.N.I. N° 11.163.312 sobre un inmueble según declaración jurada de 350 metros 2, ubicado en Calle: Belgrano N° 1033 C.P. 5200, entre Calle Saavedra y Calle Camino Viejo a Quilino, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Fúnez, Barrio: Los Algarrobos, lindando al Norte con Calle Belgrano, al Sur con Lote N° 10, al Este con Lote N° 7 y al Oeste con Lote N° 5, siendo el titular de cuenta N° 170510162598 cita al titular de cuenta mencionado RODRIGUEZ MARTHA LUCIA y al titular registral RODRIGUEZ MARTHA LUCIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106002 - s/c - 30/06/2017 - BOE

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Se comunica a la Señora Laura Antonia Regina BERUTTI DNI 10.830.025 que por Expediente N° 0048-002044/2016 Caratulado: SOLICITA LA BAJA DE LA UNIDAD GJM 806 MODALIDAD DEL SERVICIO ESPECIAL OBRERO – ESCOLAR. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 071 de fecha 26 de Abril de 2017. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Laura Antonia Regina BERUTTI -DNI N° 10.830.025-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 423/2007 de la entonces Dirección de Transporte, para que prestara un Servicio Especial, Obrero y Escolar, con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo la denominación de "MG TOURS". Art. 2.- AUTORIZAR la baja de la unidad Dominio N° GJM 806, Placa Identificatoria N° E 2028, que estuviera afectada al servicio que prestaba la señora Laura Antonia Regina BERUTTI. Art. 3.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase a la Dirección General de Transporte y archívese. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - Nº 106275 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077444/2006 BUSTAMANTE VICTOR HUGO (CEDENTE)- ROMANO LUCAS DAVID- LENTI JOEL ALEJANDRO (CESIONARIOS)– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE VICTOR HUGO D.N.I. N° 10.449.090- ROMANO LUCAS DAVID D.N.I. N° 25.820.484- LENTI JOEL ALEJANDRO D.N.I. N° 32.156.066 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 3 Has. 5075 metros 2, ubicado en Calle: Zona Rural N° S/N, Chacra 2 Lotes N° 41- 46, Comuna: La Payosa, Pedanía: Algodón, Departamento: General San Martín, lindando al Noroeste con Mza. 005 Parcela 002- Carmen Acosta, al Noreste con Camino Público, al Suroeste con Camino Público y al Sureste con Sucesión de Adolfo Vicente Cerutti- Parcela 27360- 2758, siendo el titular de cuenta N° 160108008927 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE RAVARINO MARCELINO JUAN y al titular registral PONCE DE SANTUCHO PABLA RAMONA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106021 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007210/2005 CAPDEVILA ONILDO FABIO- GALINDO LOAYZA CESIONARIA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAPDEVILA ONILDO FABIO D.N.I. N° 16.096.122- GALINDO LOAYZA D.N.I. N° 94.108.659 sobre un inmueble según declaración jurada de 288 Metros 2, ubicado en Calle: La Madrid, N° S/N C.P. 5113, Lugar: B° El Pueblito, Localidad: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Noroeste con Lote N° 29, al Sureste con Lote N° 27, al Noreste con Lote N° 17 y al Sudeste con Calle La Madrid, siendo el titular de cuenta N° 130407385269 cita al titular de cuenta mencionado YANTURNO DE BALADO M. S. y al titular registral YANTORNO DE BALADO MARIA SUSANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106011 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010353/2005 RICCI ALICIA RAMONA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RICCI ALICIA RAMONA, DNI N° 10718626 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 414 MTS2, ubicado en calle JOSE HERNANDEZ S/N° ,Comuna GENERAL ROCA, Pueblo GENERAL ROCA ,Pedanía LOS ESPINILLOS Departamento MARCOS JUAREZ que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte Lote 7.8.5, en su costado Sur con Lote 7.8.7, en su costado Este Calle JOSE HERNANDEZ y al Oeste con Lote 9, siendo titular de la cuenta N° 190206118532 cita al titular de cuenta mencionado SBAFFI DE LAUCERO y a los titulares registrales ELCO ELBIO MARTINEZ y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106017 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102223/2012 MARQUEZ LEONOR OFELIA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARQUEZ LEONOR OFELIA D.N.I. N° 2.438.256 sobre un inmueble según declaración jurada de 297,34 metros 2, ubicado en Calle: Urquiza N° 231 C.P. 5200, Mza. 26 Lote N° 23, entre Calle Maipú y Calle Falucho, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Fúnez, lindando al Norte con Oscar Humberto Ruarte- Lote N° 26, al Sur con Calle Urquiza, al Este con Calviño José Antonio- Lote N° 22 y al Oeste con Olmos Héctor Santiago- Lote N° 24, siendo el titular de cuenta N° 170518616776 cita al titular de cuenta mencionado QUINTEROS SERGIO DANIEL y al titular registral QUINTEROS SERGIO DANIEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106004 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-089908/2008 DOMINGUEZ MARIA YDELA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ MARIA YDELA L.C. N° 4.131.382 sobre un inmueble según declaración jurada de 10 Has., C.P. 5227, ubicado en Lugar: Zona Rural De La Posta, Paraje: Cañada Honda, Comuna: La Posta, Pueblo: La Posta, Pedanía: Chalacea, Departamento: Río Primero, lindando al Norte con Elvicio Álvarez, al Sur con Establecimiento "La Posta", al Este con Cecilia Domínguez y al Oeste con Nazario Rodríguez, siendo el titular de cuenta N° 250103542410 cita al titular de cuenta mencionado LOZANA DE DOMINGUEZ F. y al titular registral MARTINA LOZANO DE DOMINGUEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/ 04 / 2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106008 - s/c - 30/06/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004047/2004 PLAZA GRACIELA DEL VALLE–Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PLAZA GRACIELA

DEL VALLE DNI N 17.116.754 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 565,50 metros 2, ubicado sobre calle Juan B. Alberdi esq. Juan Larrea s/n Bo. Presidente Perón , Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con Parcela 6lote 5 –Daniel Agüero, al Sur con calle Juan Larrea, Este con calle Juan V. Alberdi y al Oeste con Parcela 8 lote 7 –Orfelina Díaz, siendo titular de la cuenta N° 140130885213 MINUET DE OLMOS CLAUDINA, cita al titular de cuenta mencionado y titular registral MINUET DE OLMOS CLAUDINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 8/06/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106018 - s/c - 30/06/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
APOYO JURÍDICO

EDICTO: Córdoba, 23 de junio de 2017. Dejase sin efecto el decreto de fecha 09.05.17 y la publicación de Edicto efectuada con fecha de 21.06.17. En igual orden, este Apoyo Jurídico dispone: 1- El avocamiento de la suscripta, Dra. Quintana, Claudia Inés, al conocimiento e instrucción del presente sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 1212 de fecha de 26 de septiembre del año 2016, caratulado: Expte. Nº 0623-116024/2008 "ESC. SUP. DE BELLAS ARTES 'DR. RAÚL VILLAFAÑE'. E/ ABANDONO DE CARGO DOCENTE NAUSNERIS RUBEN OSVALDO" / 2- Que conforme la Resolución precedentemente citada, el Art. 1º establece: Ordenar que por ante el Área Jurídica que determine la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio se sustancie sumario administrativo en contra del Sr. Osvaldo Rubén NAUSNERIS (M.I. Nº 13.521.042), en virtud de lo previsto en el Decreto Nº 4670/A/61. A tal fin, cítese al sumariado para que en un plazo no mayor de cinco (05) días, según el lugar de su domicilio, efectúe por escrito su descargo y ofrezca prueba en su caso - Art. 2º inc. a) Dto. Nº 4670/A/61. Asimismo, el sumariado deberá acompañar, al ofrecer su prueba, la de tipo documental, y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la Escuela, salvo que se trate de personal único – Art. 2º inc. b) Dto. Nº 4670/A/61. Notifíquese. FDO: Claudia Inés Quintana, Ab. Instructora - APOYO JURÍDICO, Córdoba, 23 de junio de 2017.

5 días - Nº 106399 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 17 de Abril del 2017 S.F-VM 16800540/2017 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. - VM N°16800540/2017, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable SECULINI FABIAN ANTONIO inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-34480-1 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-17405330-9, con domicilio en calle Jujuy N° 1225 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, según acta labrada N° 179405 del día 17/03/2017 en calle Vélez Sarsfield N° 560 de la localidad de Villa María, no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001(contar con el servicio de posnet). QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1/2015 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SECULINI FABIAN ANTONIO inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-34480-1 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-17405330-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 106407 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, RESOLUCIÓN SJRVCP-M 0058/2017 15-05-2017 - VISTO, el expediente Nº SFVCP 0320/17, resulta de los antecedentes obrantes en autos, que la firma responsable AIELLO PEDRO GERARDO, inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16873114-1 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 218-13570-6, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las actividades "Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte - 8510090" y con domicilio en calle PANAMA ESQUINA BRASIL S/N de la Localidad de TANTI, Pcia. de CORDOBA, se instruyó Sumario con fecha 16-02-2017, CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que

la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, originado en el no cumplimiento al requerimiento de fecha 16-02-2017, notificado mediante la funcionalidad de Domicilio Fiscal Electrónico y/o domicilio tributario; librada con el objeto de que aportara la documentación probatoria de la instalación como medio de pago de las transferencias bancarias instrumentadas a través de tarjetas de débito, para lo cual se solicitó presentar dentro de los 15 (quince) días de notificados:"Contrato de comodato realizado con empresas administradoras de dichas terminales del/los establecimiento/s comercial/es ubicado/s en la Provincia de Córdoba"; y que a la vez de acuerdo a la información aportada por las empresas proveedoras, se constataría el NO cumplimiento de la aceptación del mencionado medio de pago. Que dicha circunstancia configura un incumplimiento al Deber Formal dispuesto en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 el que versa: "Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final o presten servicios de consumo masivo, deberán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice el MINISTERIO DE ECONOMIA" y que mediante el Art. 16 de la Ley 10249/2015 la Provincia de Córdoba adhirió a la citada obligación formal. Que el Art. 16 de la Ley 10.249, no ha establecido ni determinado una forma de comercialización, sino su adhesión a un régimen nacional con el fin de contar con nuevas herramientas que permitan combatir la evasión tributaria y a su vez faculta a la Dirección General de Rentas a realizar los procedimientos de control en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el mencionado artículo. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47 (Primer Párrafo del C.T.P.). Que hay que señalar que la infracción al Deber Formal se configura por el hecho de la falta de cumplimiento a lo prescripto por la normativa vigente y atento a la naturaleza jurídica de la contravención que aquí se juzga, la conducta llevada a cabo por el contribuyente como en este caso es "cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones;" actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes que lo justifiquen. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015, los que se encuentran regulados por el Art. 2 de la Ley impositiva Anual en su inc. "C.- Infracciones formales. Multas: apartado 1 el que versa: Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales: $200,00 a $ 10.000,00. Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, como lo es el hecho de haberse notificado del requerimiento del mes de Julio y posteriormente del sumario que dio origen a este acto resolutorio, por lo tanto debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable AIELLO PEDRO GERARDO, inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16873114-1 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 218-13570-6, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la actividad "Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte - 8510090", una multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable AIELLO PEDRO GERARDO, inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16873114-1 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 218-13570-6, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la actividad "Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte - 8510090", obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 ($ 38,87) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 ($ 64,24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMAR a la firma responsable AIELLO PEDRO GERARDO, para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente, abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en la Dirección de Rentas, sito en la calle URUGUAY Nº 535 VILLA CARLOS PAZ, o en la Delegación mas cercana a su domicilio, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la firma responsable AIELLO PEDRO GERARDO, que podrá interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante esta Direccion por este acto, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12

5 días - Nº 106402 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz – RESOLUCIÓN SJVCP – M 0042/2017 - 10-04-2017 - VISTO, el expediente Nº SFVCP 0334/2017, resulta de los antecedentes obrantes en autos, que la firma responsable FIDEICOMISO "LA MORADA", inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71095596-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280-33356-5, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las actividades "LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS RESIDENCIALES, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 93100.30, 93101.00, 93102.00 Y 93103.00" y con domicilio en calle FRANCISCO N. LAPRIDA N° 2242, de la Localidad de VILLA CRALOS PAZ, Pcia. de CORDOBA, se instruyó Sumario con fecha 14-02-2017, CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, originado en el no cumplimiento al requerimiento de fecha 14-02-2017, notificado mediante la funcionalidad de Domicilio Fiscal Electrónico y/o domicilio tributario; librada con el objeto de que aportara la documentación probatoria de la instalación como medio de pago de las transferencias bancarias instrumentadas a través de

tarjetas de débito, para lo cual se solicitó presentar dentro de los 15 (quince) días de notificados:"Contrato de comodato realizado con empresas administradoras de dichas terminales del/los establecimiento/s comercial/es ubicado/s en la Provincia de Córdoba:"; y que a la vez de acuerdo a la información aportada por las empresas proveedoras, se constataría el NO cumplimiento de la aceptación del mencionado medio de pago. Que dicha circunstancia configura un incumplimiento al Deber Formal dispuesto en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 el que versa: "Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final o presten servicios de consumo masivo, deberán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice el MINISTERIO DE ECONOMIA" y que mediante el Art. 16 de la Ley 10249/2015 la Provincia de Córdoba adhirió a la citada obligación formal. Que el Art. 16 de la Ley 10.249, no ha establecido ni determinado una forma de comercialización, sino su adhesión a un régimen nacional con el fin de contar con nuevas herramientas que permitan combatir la evasión tributaria y a su vez faculta a la Dirección General de Rentas a realizar los procedimientos de control en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el mencionado artículo. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47 (Primer Párrafo del C.T.P.). Que hay que señalar que la infracción al Deber Formal se configura por el hecho de la falta de cumplimiento a lo prescripto por la normativa vigente y atento a la naturaleza jurídica de la contravención que aquí se juzga, la conducta llevada a cabo por el contribuyente como en este caso es "cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones;," actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes que lo justifiquen. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015, los que se encuentran regulados por el Art. 2 de la Ley impositiva Anual en su inc. "C.- Infracciones formales. Multas: apartado 1 el que versa: Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales: $200,00 a $ 10.000,00. Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, como lo es el hecho de haberse notificado del requerimiento del mes de Julio y posteriormente del sumario que dio origen a este acto resolutorio, por lo tanto debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable FIDEICOMISO "LA MORADA" inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71095596-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280-33356-5, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la actividad "LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS RESIDENCIALES, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 93100.30, 93101.00, 93102.00 Y 93103.00", una multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable FIDEICOMISO "LA MORADA" inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71095596-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280-33356-5, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las "LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS RESIDENCIALES, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 93100.30, 93101.00, 93102.00 Y 93103.00", obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 ($ 37,87) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 ($ 64,24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMAR a la firma responsable FIDEICOMISO "LA MORADA" para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente, abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en la Dirección de Rentas, sito en la calle URUGUAY Nº 535 VILLA CARLOS PAZ, o en la Delegación mas cercana a su domicilio, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la firma responsable FIDEICOMISO "LA MORADA" que podrá interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante esta Direccion por este acto, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: MARIA ALEJANDRA JUHEL - JEFE DE AREA APOYO REGIONAL - SUBDIRECCION DE JURISDICCION - REGION VILLA CARLOS PAZ - D.G.R. R.G. 1772/11 – JUEZ ADM. R.G. 1846/12

5 días - Nº 106404 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Subdirección de Jurisdicción Asistencia Indirecta Al Ciudadano

RESOLUCION SJAIC-D 0103/2017 22 JUN 2017 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I)QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente. II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Ad-

ministrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- Fdo.: Cr. JAVIER A. LLOP DIREC. JURISD.ASIST. AL CIUDADANO JUEZ ADMINISTRATIVO-RG 2106/16 DIRECCION GENERAL DE RENTAS -

RESOLUCION SJAIC-D 0103/2017 - 22 JUN 2017

ANEXO I

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-081813/2014	POLLOS SAN MATEO S.A.	SJGIR-D 0246/2017	29 MAR 2017
2	13614084	BARBETTI RENZO	SJGIR-D 0248/2017	29 MAR 2017
3	0034-075336/2012	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	SJAIC-D 0020/2017	16 MAY 2017
4	0034-089571/2016	DE HET S.A.	SJAIC-D 0022/2017	16 MAY 2017
5	0034-087522/2016	LCI ILUMINACION SRL	SJAIC-D 0023/2017	16 MAY 2017

5 días - Nº 106412 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Subdirección de Jurisdicción Asistencia Indirecta Al Ciudadano

RESOLUCION SJAID-D 0101/2017 22 JUN 2017 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR O NO HACER LUGAR al pedido de Devolución realizado, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo.: Cr. JAVIER A. LLOP DIREC. JURISD.ASIST. AL CIUDADANO JUEZ ADMINISTRATIVO-RG 2106/16 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJAIC-D 0101/2017 22 JUN 2017

ANEXO I

ORDEN	N° EXP./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-086105/2015	SANTIAGO MARTIN ANTONINO	SJGIR-D 0697/2016	18 OCT 2016
2	15916757	PIRCHI ESTER DEL VALLE	NOTIFICACION	29 MAR 2017
3	14698838	CISNERO RUTH	SJGIR-D 0074/2017	02 FEB 2017
4	16355183	MASTELLONE HNOS. S.A.	SJGIR-D 0201/2017	15 MAR 2017

5 días - Nº 106410 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Subdirección de Jurisdicción Asistencia Indirecta Al Ciudadano

RESOLUCION SJAIC-C 0007/2017 22 JUN 2017 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I)QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente. II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. AR-

TICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- Fdo.: Cr. JAVIER A. LLOP DIREC. JURISD.ASIST. AL CIUDADANO JUEZ ADMINISTRATIVO-RG 2106/16 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJAIC-C 0007/2017 22 JUN 2017

ANEXO I

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOL./NOTIF.	FECHA
1	0034-084638/2015	PARISI GERARDO ARIEL	SJGIR-C 0009/2017	16 MAR 2017
2	0034-088098/2016	LLEDO ADOLFO MATIAS	SJGIR-C 0013/2017	29 MAR 2017
3	0034-086528/2015	ALBISU JULIO FELIPE	SJGIR-C 0014/2017	29 MAR 2017
4	0034-083108/2014	FERREYRA SILVIA ROSA	SJGIR-C 0015/2017	29 MAR 2017
5	0034-086960/2015	TARNOWSKI PATRICIA MONICA	SJGIR-C 0016/2017	29 MAR 2017

5 días - Nº 106409 - s/c - 30/06/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJAID-D 0102/2017 22 JUN 2017 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el monto a favor del contribuyente, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.- Fdo.: Cr. JAVIER A. LLOP DIREC. JURISD.ASIST. AL CIUDADANO JUEZ ADMINISTRATIVO-RG 2106/16 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJAIC-D 0102/2017 22 JUN 2017

ANEXO I

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-089705/2017	EDUARDO ANTONIO GONZALEZ	SJGIR-D 0088/2017	17 FEB 2017
2	0034-089728/2014	PRINVER S.A	SJGIR-D 0101/2017	20 FEB 2017
3	16479758	BAZAN GERARDO DAVID	SJGIR-D 0162/2017	08 MAR 2017
4	16555664	PAFUME ALEJANDRO	SJGIR-D 0173/2017	10 MAR 2017
5	16564415	MENENDEZ CLAUDIA ESTHER	SJGIR-D 0177/2017	10 MAR 2017
6	16508711	OCAMPO CARLOS GONZALO	SJGIR-D 0192/2017	15 MAR 2017
7	16564625	CHIAVASSA GUIDO	SJGIR-D 0238/2017	27 MAR 2017
8	14858420	FREYTAS ROJO EDGAR IVAN	SJGIR-D 0245/2017	29 MAR 2017
9	16631212	GHIRIMOLDI GOMEZ LUCAS MATIAS	SJGIR-D 0285/2017	10 ABR 2017
10	0590-001193/2014	MARIA CRISTINA TOSO	SJAIC-D 0008/2017	05 MAY 2017

5 días - Nº 106411 - s/c - 30/06/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ